000080

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2486 /2017 I.

VISTO: 18 DIC 2017

El Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, sobre la ampliación del contrato con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 302/2017 I., de fecha 7 de marzo de 2017, la Intendencia Municipal resolvió en el Art. 2° adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", siendo homologada por la Junta Municipal por Resolución JM/N° 3.203/17, de fecha 29 de marzo de 2017 y promulgada por la Intendencia Municipal el 17 de abril de 2017.

QUE, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, expresa:

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 28 de febrero del año 2017, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534, recomienda en su informe de reevaluación de ofertas entre otros puntos la adjudicación a la firma AO POTI S.A cuya oferta en el Lote N° 1 asciende a Gs. 542.640.680. (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta) y en el Lote N° 13 asciende a Gs. 714.422.200. (Guaraníes setecientos catorce millones cuatrocientos vente y dos mil doscientos).*

- *Que, por Resolución N° 302/2017 I., de fecha 07 de marzo del año 2017, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" - ID N° 308.534 a la firma AO POTI S.A., en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en la Carta Invitación.*

- *Asimismo, por Resolución N° 3.203/2017 J.M., de fecha 29 de marzo del año 2017, la Junta Municipal homologa la Resolución N° 302/2017 de la Intendencia Municipal donde resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 y aprueba el contrato suscrito con la firma AO POTI S.A, en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en la carta invitación. La Resolución N° 3.203/2017 JM de fecha 29 de marzo del año 2017 fue promulgada en fecha 17 de abril del 2.017 por la Intendencia Municipal.*

- *Consta en los antecedentes copia del contrato suscrito con la firma AO POTI S.A de fecha 08 de marzo del 2.017.*

- *Que, por Memorándum DSA Nº 996/2017 de fecha 10 de noviembre recepcionado en la mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones en fecha 16 de noviembre de 2017, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20 % del contrato y adenda al lugar de entrega en donde se establezca que la Dirección de Servicios Administrativos en su carácter de Administrador designe el lugar de entrega de los uniformes según necesidad.*

- *Que, por Memorándum DA/CO Nº 3924/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, el Dpto. de Contratos ha solicitado informe de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 251.412.576. (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos doce mil quinientos setenta y seis), a fin de continuar con los trámites tendientes a la ampliación de contrato suscripto.*

- *Que, en fecha 20 de noviembre de 2.017 se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1871/2017 Reserva N° 2772, por el monto de Gs. 142.273.510. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos setenta y tres mil quinientos diez) recepcionado en la mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones en fecha 23 de noviembre del 2.017; ///...*

000073

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2486 /2.017 I. 18 DIC 2017

acompañado del Memorando Dpto. de Presupuesto N° 521/2.017 informa que el monto de Gs 104.139.066 (Guaraníes ciento cuatro millones ciento treinta y nueve mil sesenta y seis) se encuentra sujeta a la aprobación de una modificación de créditos presupuestarios.

- *Además, vía Nota de fecha 17 de noviembre de 2.017, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la firma AO POTI S.A, la conformidad para la ampliación correspondiente.*

- *En fecha 21 de noviembre la firma AO POTI S.A, remite Nota de conformidad para la ampliación correspondiente, recepcionado en la mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones en fecha 21 de noviembre del 2.017.*

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no robase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comprados con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Conclusión:

- *La Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato y adenda al lugar de entrega en donde se establezca que la Dirección de Servicios Administrativos en su carácter de Administrador designe el lugar de entrega de los uniformes según necesidad.*

- *El administrador del presente contrato señala que el motivo de la solicitud de ampliación del 20% obedece a la necesidad de poder cubrir las necesidades de dependencias operativas que no recibieron uniforme los periodos 2016 y 2017, por que los lotes que fueran adjudicados a la empresa Walrod Confecciones de Juana Vázquez, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 no han sido entregados a la fecha por incumplimiento de la empresa, que a la fecha se encuentra con Resolución de rescisión de contrato por causas imputables a la contratista. Las Dependencias que serán beneficiadas con la ampliación del 20% son Dirección de Catastro, Dirección de Mercado 4, Dirección de Área Social.*

- *El administrador del presente contrato señala que, con relación a la adenda al lugar de entrega: "Debemos aclarar que las necesidades de las Direcciones de Servicios Urbanos y Jardín Botánico (dos entregas anuales según establece el Contrato Colectivo de la Municipalidad de Asunción) han sido cubiertas con el contrato suscrito por la empresa AO POTI S.A, por lo que las mismas no se verán afectadas ante la reasignación de entrega de los Lotes N° 02 y 13".*

- *Consta en el expediente Nota remitida por la firma AO POTI de fecha 21 de noviembre de 2.017, en la cual expresa su Conformidad para la ampliación del 20% del contrato.*

///...

- *Conforme a lo expresado se observa que el contrato se encuentra a la fecha vigente y la solicitud realizada en tiempo y forma.*

- *A fin de posibilitar la continuidad del servicio, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la solicitud de ampliación del 20% del monto del Contrato, está suficientemente fundamentada y se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rige los procesos señalados originalmente en la carta invitación y contrato suscripto.*

- *Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a lo expresado se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 con la firma AO POTI S.A, por un monto para el Lote N° 1 de Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido, y para el Lote N° 2 por un monto de Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido. El mismo se encuentra individualizado en el Anexo I, que se adjunta al presente Informe Técnico.*

- *Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento presentada en el momento de la adjudicación.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.148, de fecha 11 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica considera que corresponde lo peticionado, siempre y cuando la ampliación se encuentre enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el Art. 63 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación, asegurar y recomendar a la institución las mejores condiciones de contratación, de conformidad al art. 3°, inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma AO POTI S.A.".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la *"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534"*, con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación Monto:

- Lote N° 1: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.

- Lote N° 2: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2486 /2.017 I. 18 DIC 2017

Modificación Cláusula 7: Debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenará al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Ordenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los Lotes N° 2 y N° 13 serán asignadas conforme a las necesidades que emerjan.

Art. 2°. **ORDENAR** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°. **REMITIR,** posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4°. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 15 /2018 I.

10 ENE 2018

VISTA:

La Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017 y el Informe Técnico Complementario UOC N° 1/2018, de fecha 9 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, la Intendencia Municipal resolvió: ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ampliación Monto:

- *Lote N° 1: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.*

- *Lote N° 2: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.*

Modificación Cláusula 7: Debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenará al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Ordenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los Lotes N° 2 y N° 13 serán asignadas conforme a las necesidades que emerjan.

QUE, en el Informe Técnico Complementario UOC N° 1/2018, de fecha 9 de enero de 2018, consta:

- *Que, verificado el Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, en la parte conclusiva del mismo se constató un error material en la numeración de los lotes a ser ampliados, por tanto, se emite el presente Informe Complementario a fin de subsanar el mismo, quedando redactado como sigue:*

  Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a lo expresado se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 con la firma AO POTI S.A, por un monto para el Lote N° 2 de Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido, y para el Lote N° 13 por un monto de Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido. El mismo se encuentra individualizado en el Anexo I, que se adjunta al presente Informe Técnico.

- *En cuanto a los demás términos del Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, los mismos permanecen sin modificaciones.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la modificación de la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 15 /2.018 I. 10 ENE 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **MODIFICAR,** el Considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, en la parte concerniente a la numeración de los lotes a ser ampliados del Contrato Principal firmado con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la *"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534"*, debiendo ser lo correcto:

Lote N° 2: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.

Lote N° 13: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 28 FEB. 2018
Firma Rossi 16:36

JM/Nº 5.126/18
(Cinco Mil Ciento Veintiséis / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 2.022/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.486/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016, para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la Firma Ao Poti S.A., mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo suscrito con la referida empresa, para su aprobación correspondiente; y

2- Mensaje N° 96/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 15/18 I., a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió modificar el considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, en la parte concerniente a la numeración de los lotes a ser ampliados del contrato principal, firmado con la Firma Ao Poti S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016, para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" – ID N° 308.534; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 21 de diciembre del 2017, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.022/17 S.G., de fecha 21/12/17, remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 27 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia y lo remite para estudio y consideración de la Comisión de Legislación en fecha 02/01/18.

Que, el 12 de enero del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 96/18 S.G., de fecha 12/01/18 remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 24 de enero del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia y lo remite para estudio y consideración de la Comisión de Legislación en fecha 09/02/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.022/17 S.G., DE FECHA 21/12/2017:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, Resolución N° 2.486/17 I, de fecha 18 de diciembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:*

Junta Municipal

280220

Cont. JM/N° 5.126/18.

Ampliación Monto

- *Lote N° 1: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.*

- *Lote N° 2: Gs. 142.884.440. (Guaranies ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.*

Modificación Clausula 7: debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenará al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Ordenes de Provisión, emitidas por la Dirección de servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los lotes N° 2 y N° 13 serán asignados conforme a las necesidades que emerjan.

*Art. 2°: **ORDENAR** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimien5to de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.*

*Art. 3°: **REMITIR,** la presente Resolución, el Convenio modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".*

3. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 96/18 S.G., DE FECHA 12/01/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle la Resolución N° 15/18 I, de fecha 10 de enero de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió modificar el considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la parte concerniente a la numeración de los lotes a ser ampliados del Contrato Principal firmado con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534".

Al respecto, les solicitamos que la citada Resolución sea adjuntada a los antecedentes de la mencionada Licitación, que fueron derivados a través del Mensaje N° 2.002/2017 S.G. el 21 de diciembre de 2017".

4. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.486/17 I., DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2.017:

***"VISTO:** El Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, sobre la ampliación del contrato con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534"; y,*

CONSIDERANDO:

***QUE,** por Resolución N° 302/2017 I., de fecha 7 de marzo de 2017, la Intendencia Municipal resolvió en el Art. 2° adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", siendo homologada por la Junta Municipal por ...///...*

Junta Municipal

Cont. JM/N° 5.126/18.

...///... Resolución JM/N° 3.203/17, de fecha 29 de marzo de 2017 y promulgada por la Intendencia Municipal el 17 de abril de 2017.

***QUE,** la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, expresa:*

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 28 de febrero del año 2017, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534, recomienda en su informe de reevaluación de ofertas entre otros puntos la adjudicación a la firma AO POTI S.A cuya oferta en el Lote N° 1 asciende a Gs. 542.640.680. (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta) y en el Lote N° 13 asciende a Gs. 714.422.200. (Guaraníes setecientos catorce millones cuatrocientos vente y dos mil doscientos).*

- *Que, por Resolución N° 302/2017 I., de fecha 07 de marzo del año 2017, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" - ID N° 308.534 a la firma AO POTI S.A., en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en la Carta Invitación.*

- *Asimismo, por Resolución N° 3.203/2017 J.M., de fecha 29 de marzo del año 2017, la Junta Municipal homologa la Resolución N° 302/2017 de la Intendencia Municipal donde resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 y aprueba el contrato suscrito con la firma AO POTI S.A, en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en la carta invitación. La Resolución N° 3.203/2017 JM de fecha 29 de marzo del año 2017 fue promulgada en fecha 17 de abril del 2.017 por la Intendencia Municipal.*

- *Consta en los antecedentes copia del contrato suscrito con la firma AO POTI S.A de fecha 08 de marzo del 2.017.*

- *Que, por Memorándum DSA Nº 996/2017 de fecha 10 de noviembre recepcionado en la mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones en fecha 16 de noviembre de 2017, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20 % del contrato y adenda al lugar de entrega en donde se establezca que la Dirección de Servicios Administrativos en su carácter de Administrador designe el lugar de entrega de los uniformes según necesidad.*

- *Que, por Memorándum DA/CO Nº 3924/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, el Dpto. de Contratos ha solicitado informe de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 251.412.576 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos doce mil quinientos setenta y seis), a fin de continuar con los trámites tendientes a la ampliación de contrato suscripto.*

- *Que, en fecha 20 de noviembre de 2.017 se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1871/2017 Reserva N° 2772, por el monto de Gs. 142.273.510. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos setenta y tres mil quinientos diez) recepcionado en la mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones en fecha 23 de noviembre del 2.017, acompañado del Memorando Dpto....///...*

Junta Municipal

Cont. JM/N° 5.126/18.

...///... de Presupuesto N° 521/2.017 informa que el monto de Gs 104.139.066 (Guaraníes ciento cuatro millones ciento treinta y nueve mil sesenta y seis) se encuentra sujeta a la aprobación de una modificación de créditos presupuestarios.

- *Además, vía Nota de fecha 17 de noviembre de 2.017, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la firma AO POTI S.A, la conformidad para la ampliación correspondiente.*

- *En fecha 21 de noviembre la firma AO POTI S.A, remite Nota de conformidad para la ampliación correspondiente, recepcionado en la mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones en fecha 21 de noviembre del 2.017.*

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la Ley N° 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no robase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comprados con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Conclusión:

- *La Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato y adenda al lugar de entrega en donde se establezca que la Dirección de Servicios Administrativos en su carácter de Administrador designe el lugar de entrega de los uniformes según necesidad.*

- *El administrador del presente contrato señala que el motivo de la solicitud de ampliación del 20% obedece a la necesidad de poder cubrir las necesidades de dependencias operativas que no recibieron uniforme los periodos 2016 y 2017, por que los lotes que fueran adjudicados a la empresa Walrod Confecciones de Juana Vázquez, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición...///...*

...///... de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 no han sido entregados a la fecha por incumplimiento de la empresa, que a la fecha se encuentra con Resolución de rescisión de contrato por causas imputables a la contratista. Las Dependencias que serán beneficiadas con la ampliación del 20% son Dirección de Catastro, Dirección de Mercado 4, Dirección de Área Social.

- *El administrador del presente contrato señala que, con relación a la adenda al lugar de entrega: "Debemos aclarar que las necesidades de las Direcciones de Servicios Urbanos y Jardín Botánico (dos entregas anuales según establece el Contrato Colectivo de la Municipalidad de Asunción) han sido cubiertas con el contrato suscrito por la empresa AO POTI S.A, por lo que las mismas no se verán afectadas ante la reasignación de entrega de los Lotes N° 02 y 13".*

- *Consta en el expediente Nota remitida por la firma AO POTI de fecha 21 de noviembre de 2.017, en la cual expresa su Conformidad para la ampliación del 20% del contrato.*

- *Conforme a lo expresado se observa que el contrato se encuentra a la fecha vigente y la solicitud realizada en tiempo y forma.*

- *A fin de posibilitar la continuidad del servicio, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la solicitud de ampliación del 20% del monto del Contrato, está suficientemente fundamentada y se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rige los procesos señalados originalmente en la carta invitación y contrato suscripto.*

- *Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2.051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a lo expresado se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 con la firma AO POTI S.A, por un monto para el Lote N° 1 de Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido, y para el Lote N° 2 por un monto de Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido. El mismo se encuentra individualizado en el Anexo I, que se adjunta al presente Informe Técnico.*

- *Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento presentada en el momento de la adjudicación.*

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.148, de fecha 11 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Asesoría Jurídica considera que corresponde lo peticionado, siempre y cuando la ampliación se encuentre enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación, asegurar y recomendar a la institución las mejores condiciones de contratación, de ...///...*

Junta Municipal

Cont. JM/N° 5.126/18.

...///... conformidad al art. 3°, inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma AO POTI S.A.".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ampliación Monto:

- *Lote N° 1: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.*

- *Lote N° 2: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido*

Modificación Cláusula 7: Debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenará al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los Lotes N° 2 y N° 13 serán asignadas conforme a las necesidades que emerjan.

*Art. 2°: **ORDENAR** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.*

*Art. 3°: **REMITIR,** posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.*

*Art. 4°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

5. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 15/18, DE FECHA 10/01/18:

***"VISTA:** La Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017 y el Informe Técnico Complementario UOC N° 1/2018, de fecha 9 de enero de 2018; y,*

CONSIDERANDO:

***QUE,** por Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, la Intendencia Municipal resolvió: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de...///...*

Cont. JM/N° 5.126/18.

...///... Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación Monto:

- *Lote N° 1: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.*

- *Lote N° 2: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.*

Modificación Cláusula 7: Debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenará al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Ordenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los Lotes N° 2 y N° 13 serán asignadas conforme a las necesidades que emerjan.

***QUE,** en el Informe Técnico Complementario UOC N° 1/2018, de fecha 9 de enero de 2018, consta:*

- *Que, verificado el Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, en la parte conclusiva del mismo se constató un error material en la numeración de los lotes a ser ampliados, por tanto, se emite el presente Informe Complementario a fin de subsanar el mismo, quedando redactado como sigue:*

Por tanto, encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS y que ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a lo expresado se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción" ID N° 308.534 con la firma AO POTI S.A, por un monto para el Lote N° 2 de Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido, y para el Lote N° 13 por un monto de Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido. El mismo se encuentra individualizado en el Anexo I, que se adjunta al presente Informe Técnico.

- *En cuanto a los demás términos del Informe Técnico UOC N° 12/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, los mismos permanecen sin modificaciones.*

Junta Municipal

Asunción

QUE, *atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la modificación de la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, por tanto,*

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°: ***MODIFICAR,*** *el Considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18 de diciembre de 2017, en la parte concerniente a la numeración de los lotes a ser ampliados del Contrato Principal firmado con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", debiendo ser lo correcto:*

Lote N° 2: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.

Lote N° 13: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".-

6. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, han estudiado todos los antecedentes que hacen al Mensaje N° 2.022/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.486/2017 I., de fecha 18/12/17, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, como asi también los antecedentes del Mensaje N° 96/18 por medio del cual la Intendencia Municipal modifica el considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/17.

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su **Artículo 20.- Gobierno Municipal: "***El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante.* ***La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad***".

Que, de la normativa transcripta se desprende que es la Intendencia el órgano administrador que ejecuta los contratos de la Municipalidad y, en ese carácter, asume la responsabilidad de la regularidad y legalidad de lo solicitado a la Junta Municipal para su homologación.

Que, cabe recordar que por Resolución N° 302/2017 I., de fecha 7 de marzo de 2017, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 12/2016 para la *"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción - ID N° 308.534*, siendo homologada por la Junta Municipal a través de la ...///...

.../// ... Resolución JM/N° 3.203/17, de fecha 29 de marzo del 2017, siendo promulgada por la Intendencia Municipal el 17 de abril del 2017.

Que, revisada la documentación, observamos que reúne los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y concordantes, es decir:

i) La solicitud de la dependencia correspondiente, en este caso la Dirección de Servicios Administrativos.
ii) La adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Firma AO POTI S.A..
iii) El dictamen favorable de la Asesoría Legal;
iv) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y otros documentos de rigor.

Que, asimismo, se sugiere encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación, en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia y modificar el considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 2.486/17 de fecha 18/12/2017.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.486/17 I, de fecha 18 de diciembre de 2017, que resuelve:

"Art. 1°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 12/2016 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534", con la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación Monto

- ***Lote N° 2: Gs. 108.528.136. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos veinte y ocho mil ciento treinta y seis) IVA incluido.***

- ***Lote N° 13: Gs. 142.884.440. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.***

Modificación Clausula 7: debiendo quedar la misma redactada como sigue:

La provisión se ordenará al adjudicado según las necesidades de la convocante, a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos, por tanto, la entrega de uniformes de la ampliación prevista en los lotes N° 2 y N° 13 serán asignados conforme a las necesidades que emerjan.

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 5.126/18.

Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°: REMITIR, la presente Resolución, el Convenio modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".

Art. 2°: **APROBAR la** Adenda N° 1 suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Firma AO POTI S.A., remitida por Mensaje 2.022/17 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Asunción, 12 MAR 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal